



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 24 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 101/20

DECRETO: Nº 408

VISTO: El Expte. N° 13.735-M17(I)-D-19, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad eleva el "**Planeamiento Estratégico Educativo Municipal 2020-2023**" para ser implementado en los 03 (tres) Niveles Educativos de la Escuela Municipal "Petrona Campero de Adami"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/13 glosa dicha Propuesta (**Objetivo Fundamental:** mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, las políticas de gestión institucional, la formación docente y el egreso de alumnos con competencias que le sirvan para la vida – **Visión – Misión – Ejes Centrales:** a) *Desarrollo Pedagógico Curricular*, b) *Desarrollo Profesional Docente* y c) *Desarrollo de la Gestión Institucional* - **Análisis – Líneas Estratégicas de Desarrollo** (1. *Línea Estratégica: Cobertura* – 2. *Línea Estratégica: Calidad* – 3. *Línea Estratégica: Equidad* – 4. *Línea Estratégica: Recursos Humanos* – 5. *Línea Estratégica: Fortalecimiento Institucional*) – **Estrategias de Seguimiento y Evaluación del Plan – Bibliografía**);

Que a fs. 14 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que es aplicable al caso lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, el que dice: "*Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: (...) 14) Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del municipio, concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones, técnicas (...) 24) (...) realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción.*", por lo que aconseja hacer lugar a lo peticionado en autos;

Que, en atención a la situación advertida por la Dirección de Despacho a fs. 17 respecto a la Pandemia coronavirus (COVID-19), la Sra. Directora de Educación -con el aval del Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 18- reformula el "**Planeamiento Estratégico Educativo Municipal 2020-2023**", en función de la realidad por la que atraviesa la educación en la actualidad y con proyección a la "nueva normalidad", dualidad entre presencialidad y virtualidad, glosando a fs. 20/31 la nueva Propuesta;

Que a fs. 32 el Sr. Secretario de Gobierno da el visto bueno a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO:

Nº 408



24 AGO 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el "Planeamiento Estratégico Educativo Municipal 2020-2023" para la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami", el que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE,

regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS-

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Municipalidad de
Yerba Buena
111. Eucun
DECRETO

Nº 408

ANEXO UNICO

24 AGO 2020



PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EDUCATIVO MUNICIPAL - 2020-2023

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Mc
Feel
PS

///...

DECRETO Nº 408

24 AGO 2020

Mensaje de la Directora de Educación Lic. Victoria María Desjardins

La educación es una prioridad para el Sr Intendente, para la Secretaría de Gobierno y para esta Dirección, y se constituye en política municipal, que garantiza una formación ciudadana basada en los valores éticos y democráticos, en los derechos humanos para la convivencia, en las libertades fundamentales y en la resolución de conflictos para construir una sociedad más justa e inclusiva aun, en tiempos de emergencia sanitaria causada por la Pandemia de COVID-19 que también ha afectado al sector educativo. En medio de la difícil situación que atraviesa el mundo a raíz de la pandemia, los docentes y la educación en general se ha visto obligada a adaptarse a la "nueva normalidad" y sobre ello también se sigue trabajando junto a los directivos de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami, en sus tres niveles educativos.

En el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende", y en los ODS anexo 4, de Naciones Unidas para la cultura y la educación, nuestro país necesita seguir poniendo el foco en la finalidad de lograr una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que brinde a la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad.

La necesidad de acordar metas y objetivos de mediano y largo plazo, de consensuar estrategias duraderas que nos permitan resolver los problemas y promover las transformaciones necesarias, nos motiva a la elaboración de un Planeamiento Estratégico Educativo Municipal, que fija metas específicas que permitan ser asumidas como compromisos de mejora para los próximos años. Entendemos, entonces, que las decisiones curriculares, de gestión y de administración educativa deben responder a las necesidades de los niveles, entendiendo que cada nivel desarrolla su tarea articulando sus propias unidades, planes y programas para dar respuesta a las necesidades específicas; por ello, requiere de una visión particular sobre los procesos internos.

Solo manteniendo el diálogo entre las visiones de los niveles, y atendiendo a una linealidad tanto en avances logrados, como en lo que queda por hacer, lo que implica una sinergia de trabajo dinámico y sistémico, se podría garantizar, así como, las trayectorias escolares completas de los estudiantes, la mejora de la calidad y sus desempeños, un trabajo articulado y mayor cobertura desde la equidad e inclusión.

Para finalizar, invito a todos, sin excepción, los actores que conforman el Sistema Educativo Municipal a sumar esfuerzos en la construcción de una Escuela que otorgue aprendizajes de calidad, que promueva la movilidad de sus alumnos y la jerarquización del desarrollo profesional de sus Docentes. Esto es invitarlos a sumarse a los nuevos desafíos que hoy nos presenta el nuevo siglo manteniendo a la Educación en el centro de la agenda política y social.

me
del
B

24 AGO 2020

///...

DECRETO: **Nº 408**

Planeamiento Estratégico de Educación Municipal 2020- 2023- Dirección de Educación – Municipalidad de Yerba Buena

1) PRESENTACIÓN

El presente "Planeamiento Estratégico Educativo Municipal" perteneciente a la Dirección de Educación de la Municipalidad de Yerba Buena en concordancia a lo establecido en la Constitución Nacional Art 14 , y la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 concibe a la Educación como un bien público y un derecho personal y social.

El Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina enseña y aprende", y los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) de Naciones Unidas para la Cultura y la Educación , en su anexo 4, y a la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, provocada por la Pandemia de coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta los cambios educativos, en materia pedagógica y organizacional, respecto a las modalidades de brindar enseñanza, que entre lo citado conforman el nuevo instrumento político/institucional cuya finalidad es lograr una "educación de calidad centrada en los aprendizajes, que brinde a la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as los saberes socialmente significativos y las capacidades para su desarrollo integral en condiciones de igualdad y respeto por la diversidad"; en este contexto se enmarca el Planeamiento Estratégico del Gobierno Municipal de la Municipalidad de Yerba Buena sobre la educación. Sin un plan estratégico previo, el derecho a la educación y al conocimiento que venimos sosteniendo, queda severamente interpelado.

Objetivo fundamental: el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje, las políticas de gestión Institucional, la formación docente y el egreso de alumnos con competencias que les sirvan para la vida.

En este sentido y atendiendo a la naturaleza sistémica del organigrama del Gobierno Municipal, la Dirección de Educación, se concibe como el órgano competente y responsable de la política educativa en la Escuela Municipal, cuya visión y misión se nutre de la larga trayectoria de la Institución Educativa dependiente de la misma, que prestigia el servicio educativo con una formación integral desde la más temprana infancia.

• Visión

La Dirección de Educación Municipal concibe a la EDUCACION como un derecho personal y social, como un bien público; destinado al conjunto social para empoderar y desarrollar, los procesos educativos, conocimientos y capacidades más complejas, que les permitan a las/os estudiantes un desarrollo integral, sostenible y de calidad; que adquieran valores de solidaridad, responsabilidad y compromiso social, cultural y ambiental en pos de promover una ciudadanía participativa, reflexiva, crítica, con identidad y sentido de pertenencia democrática; en el marco de una educación inclusiva que se ajuste las demandas del siglo XXI.

///...

DECRETO:

Nº 408

1

24 AGO 2020

- Misión

La Dirección de Educación Municipal tendrá como misión: Gestionar y asegurar el cumplimiento de los procesos educativos que brinda la Institución Educativa Municipal en todas sus dimensiones, administrativa, edilicia, desarrollo pedagógico curricular, profesional, social y comunitario, a partir del acompañamiento, asesoramiento permanente, monitoreo y evaluación de los procesos; en el que, la innovación tecnológica, el pensamiento computacional y el trabajo articulado entre los niveles constituyan el pilar de todo accionar.

2) EJES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL

En tanto que la educación es un bien público constitutiva del bien común, es prioridad del Estado municipal, conjuntamente con la provincia y la nación asegurar efectivamente el derecho a una educación de calidad, como así también, la de organizar y regular la educación. En cuanto subsistema en el marco de las políticas de Estado exige un planeamiento estratégico, evaluación constante y continuidad ya que se trata de una política pública. El Planeamiento Estratégico Educativo Municipal es un punto de llegada, pero también es punto de partida, es un camino a recorrer, y habrá que transitarlo con serenidad, estando atentos a la implementación y dispuestos a participar advirtiendo las correcciones que se consideran necesarias. Habrá que mantener la mirada atenta en la complejidad de la micropolítica institucional, ya que es allí, en el interior de la institución y de las aulas donde en definitiva se juega la educación.

Teniendo en cuenta esta perspectiva es preciso considerar, dentro del ámbito educativo, la necesidad de identificar los conocimientos, temas, capacidades, y valores que son centrales desde el desarrollo sostenible, pues "ya que es necesario transformar el paradigma de desarrollo actual en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo alcance, dual, respondiendo a la existencia de instancias presenciales combinadas con virtuales".

Para dar respuesta a esta nueva opción, la Dirección de Educación Municipal propone organizar sus políticas en tres ejes centrales:

"Desarrollo Pedagógico-Curricular"

"Desarrollo Profesional Docente"

"Desarrollo de la Gestión Institucional"

- ❖ **El desarrollo pedagógico- curricular** involucrará acciones tendientes a fortalecer y dinamizar la práctica docente y pedagógica en el marco de los lineamientos curriculares y de los cambios que acarrea la educación en tiempos de pandemia, donde la virtualidad ocupa un lugar trascendente Entendiéndose, por práctica docente la desarrollada por sujetos cuyo campo identificario (las tradiciones, forjan el carácter identificatorio de la sociedad) se construye alrededor de los procesos fundantes del quehacer educativo como lo son: los procesos de enseñanza

///...

Nº 408

24 AGO 2020

DECRETO:

y de aprendizaje. Suponen determinados procesos de circulación de conocimientos, implica "un conjunto de actividades e interacciones que configuran el campo laboral del sujeto maestro o profesor en determinadas condiciones institucionales y socio históricas". Y la práctica pedagógica es aquella que se despliega en el contexto áulico, caracterizada por la relación docente, alumno y conocimientos. E. Achilli (2000).

- ❖ **El Desarrollo Profesional docente** implicará acciones tendientes al perfeccionamiento, actualización y capacitación de los Docentes, Directivos y personal de gabinete o equipos técnicos de los tres niveles educativos de la Escuela Municipal Petrona Jiménez Campero de Adami, atendiendo a la realidad por la que atraviesa la educación en la actualidad, reforzando principalmente la formación docente en el uso de herramientas tecnológicas.
- ❖ **El Desarrollo de Gestión Institucional** tenderá a generar acciones inherentes al mejoramiento organizativo en todas las dimensiones, es decir, administrativo, curricular, clima institucional, establecimiento de acuerdos y ejes de gestión, socioemocional y socio-comunitario. Este eje se focalizará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado Municipal para gestionar la mejora educativa de manera efectiva, eficiente y transparente, dando continuidad al Consejo de Directores como organismo en el que circula la información de las acciones y decisiones que se toman a nivel gestión. Además se fortalecerá por un lado, las capacidades operativas en la concreción de estrategias de articulación entre los niveles con el "Proyecto Puente", que unifica a inicial, primario, y secundario y por otro lado, se buscará articular y dar continuidad a iniciativas educativas y sociales con organismos/empresas que deseen contribuir en la mejora Institucional, así como, se dará lugar ,previa evaluación y consenso, a las iniciativas sugeridas por las autoridades de cualquiera de los niveles .

Por otro lado, el Planeamiento Estratégico de nuestro Sistema Educativo Municipal es un proceso social, que se construye con la participación de todos los actores institucionales con una lógica diferente, en donde los consensos intrainstitucionales resultan ser la base sobre la cual se genera una nueva dinámica de funcionamiento con la misión de promover igualdad de oportunidades , equidad y calidad educativa, sosteniendo una misma línea de posicionamiento pedagógico en los tres niveles educativos. Atento a este posicionamiento, y en un contexto de transformaciones en materia educativa , el mundo del trabajo, las tecnologías de la información y la comunicación, la multialfabetización, el pensamiento computacional y la globalización configuran un modelo de sociedad en permanente cambio, lo que resulta pertinente emprender un proceso participativo y colaborativo del Planeamiento Estratégico de Educación Municipal para el período 2.020 – 2.023, dando respuesta desde una mirada local a las exigencias del nuevo siglo XXI.

- Se procura que la escuela se transforme en una Institución sistémica, que promueva de forma reflexiva y coherente el desarrollo humano integral de los niños y las niñas y demás miembros institucionales. Para alcanzar este propósito será necesario abordar tres campos de desarrollo:
- Desarrollo institucional como estrategia que incita un cambio planificado, sistemático, coordinado de sus procesos sustantivos y su organización institucional, y asumido por todos los miembros de la institución, que se vea reflejado en el PEI (Proyecto educativo Institucional).

24 AGO 2020

///... Nº 408

DECRETOS

- Desarrollo curricular, que el PCI (Proyecto Curricular Institucional) incluya las decisiones que se generen en la construcción de compromisos que aseveren el derecho a una educación de calidad de todos los alumnos y alumnas, con contenido nacional, territorial e institucional de modo tal que las revisiones y mejoras de los planes de estudios y propuestas didácticas incorporen experiencias significativas para la vida de los niños, niñas y jóvenes que asisten a la Institución Educativa y tomando como eje transversal el seguimiento y monitoreo del currículo, tanto de manera presencial, como virtual.
- Desarrollo profesional parte del crecimiento personal y profesional obedece a las necesidades de auto superación, cambios en los modos y formas de enseñar en la dualidad (virtualidad-presencialidad), empatía y resiliencia que experimentan todos los miembros, escuela en la que predomine el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración entre sus miembros, una escuela en la que sus integrantes, se comuniquen de manera presencial o virtual, a la vez que tomen conciencia que el perfeccionamiento y desarrollo profesional no es una obligación sino un derecho y un deber como profesional de la educación, entendiendo que la realidad actual con los cambios permanentes exige educación cambios en los modos y formas de organización, en constante remodelación, por ello se habla de educación a lo largo de toda la vida.

ANÁLISIS

- Metodología: El Plan Estratégico de Educación Municipal se desarrolla, por un lado, a partir de la evaluación interna que lleva a cabo la institución educativa y por otro a partir de la evaluación externa que se despliega desde la Dirección de Educación Municipal. La intención de este proceso de evaluación permitirá realizar esta propuesta estratégica con el propósito de determinar la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y las Líneas prioritarias de Acción del Sistema Educativo Municipal. La metodología para la implementación del Plan Estratégico de Educación Municipal 2020-2023 consta de tres etapas: analítica, una etapa referida a líneas operativas, y evaluación, que incluye retroalimentación y mejoras o cambios. Se inicia con la recolección de información desde procesos de evaluación interna, mesas de trabajo y reflexión sobre las potencialidades y debilidades que presentan los procesos educativos inherentes al contexto sociocultural que caracteriza a la Institución. Se procede a la sistematización y consolidación (líneas operativas), se presenta en talleres de validación para su consideración, evaluación y aportes de los integrantes (Equipos Directivos).
- Diagnóstico: Relevamiento de la información por niveles educativos, los que desarrollan permanentemente proyectos planificaciones que involucran procesos de evaluación interna y externa, respectivamente. Las diferentes instancias de evaluación institucional desplegadas durante el ciclo escolar 2019, posibilitaran identificar tanto los aspectos potenciales como aquellos que requieren de una



24 AGO 2020

revisión, teniendo en cuenta las necesidades educativas durante y post pandemia de Covid 19.

- Demandas identificadas a partir del proceso de evaluación interna de la institución: El análisis institucional realizado a partir del proceso de autoevaluación permitirá identificar, las demandas que exigen de respuestas inmediatas y de una mirada prospectiva. Las respuestas inmediatas definen la planificación y la ejecución de tareas de mantenimiento de la infraestructura de la Institución y la instalación de servicios en condiciones que garanticen la seguridad y contención de los niños y niñas. Estas acciones requieren de la intervención de las áreas municipales pertinentes y de la propia gestión directiva a cargo de cada nivel. Ligado a esta demanda se visualiza como otra demanda, la capacitación y fortalecimiento de los equipos directivos en gestión institucional, conducción y liderazgo de equipos de trabajo. Desde una mirada prospectiva; la formación de Recurso Humano contribuirá al fortalecimiento institucional y de ese modo garantizar, con calidad y equidad a los niños y niñas el derecho a la educación, no como techo sino como la base desde la cual se avanzara hacia una educación que forme a los niños y niñas para una vida con proyectos, en una sociedad vertiginosamente cambiante en la que es necesario recuperar y fortalecer los lazos de solidaridad, protección, cooperación y valores humanos.
- Tomar en cuenta estas dimensiones de análisis implica considerar al conocimiento desde diversas perspectivas.
- Desde una dimensión sociopolítica, para contribuir a la formación de sujetos críticos.
- Desde una dimensión cultural, para ampliar el horizonte cultural de los alumnos intentando que éstos no queden atrapados en sus contextos de origen.
- Desde una dimensión cognitiva, para estimular el desarrollo de inteligencia, dado que esta no se desarrolla en el vacío, sino con contenidos de la realidad.
- Atender a la formación y actualización de los docentes y equipos técnicos como estrategias para alcanzar calidad educativa tanto la que se brinda de manera presencial, como virtual.
- Incrementar y fortalecer el efectivo empleo de las Tecnologías informáticas y de Comunicación como recurso educativo (pensamiento computacional). Mas aun en tiempos en los que el confinamiento obliga, a repensar las prácticas y a usar las herramientas tecnológicas como principal aliada.
- Fortalecer el modelo de responsabilidad compartida a través de la participación de las familias y la comunidad en los procesos de transformación educativa, motivándola positivamente en un trabajo de crecimiento compartido y colaborativo en lo relacionado con los lineamientos pedagógicos, de higiene y seguridad en tiempos de pandemia.
- Implementar un sistema de evaluación, registro de evidencias de aprendizaje y monitoreo en tiempo real para la toma de decisiones, de modo de advertir tempranamente sobre aspectos relevantes y modificables del proceso educativo.

me
PB
Pau



Municipalidad de

Yerba Buena

111... Encuentro 408

DECRETO

24 AGO 2020

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Se entiende la planificación como un proceso de construcción conjunta alrededor de una tarea: La Educación. La noción de construcción conjunta remite a que la tarea se aborda en equipo: equipos directivos, docentes, profesionales, tutores, comunidad inmediata y otros actores de la sociedad, en un proceso de colaboración es posible ir acercando posiciones, compartiendo significados que paulatinamente pueden ir modificando concepciones, expectativas y significados previos.

A partir de este contexto de análisis se proponen las siguientes Líneas estratégicas y transversales de acción:

1. Línea Estratégica: COBERTURA, servicio educativo que garantiza el acceso, permanencia y egreso de los niños y niñas a partir de los 3 años a los 17/18 años de edad en los niveles de escolaridad Inicial, Primario y Secundario considerando la atención a la diversidad e inclusión educativa.

2. Línea Estratégica: CALIDAD, promover una educación de calidad capaz de ofrecer a cada alumno la respuesta educativa que le ayudará a desarrollarse en todas sus competencias. Promover ambientes educativos con climas relacionales que pongan el acento en la cohesión, la comunicación y flexibilidad para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Utilizar una Pedagogía pertinente a la nueva escuela, recuperando la pedagogía de la posibilidad con estrategias y métodos para un aprendizaje mediatizado, global y flexible; que sea policromática en experiencias de aprendizaje propuestas. Pedagogía de la posibilidad cuando las estructuras son soporte —no freno— para educar al ciudadano y al ser humano en su integralidad; cuando los espacios y esquemas organizativos permiten la planificación intencionada que vincula mentes, sentimientos y voluntades, evitando la parcelación del conocimiento o la inflexibilidad del currículo; donde la propuesta es acompañar desde y en el grupo, desde y en la comunidad de aprendizaje.

3. Línea Estratégica: EQUIDAD: ofrecer un currículum que conduzca a las mismas posibilidades de resultados. Alcanzar un nivel de equidad sin que variables como la clase social, el género, etc., predigan los niveles de rendimiento de los alumnos.

4. Línea Estratégica : RECURSO HUMANO, promover la capacidad de gestión directiva, el liderazgo de equipos de trabajo y la profesionalización docente; como así también fortalecer la formación y actualización del recurso humano que permita la gestión de los procesos educativos en vista a la calidad del servicio. Prestar especial atención a los "filtros sanitarios" previstos para la "nueva normalidad", luego de la pandemia de covid-19

5. Línea Estratégica: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, generar estrategias que tiendan al desarrollo humano e institucional que permitan una gestión eficiente y eficaz de los recursos disponibles. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación que posibilite identificar logros, debilidades y causas que la generan a los fines de la toma de decisiones efectivas y oportunas.



DECRETO:

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN :Parte esencial del Plan Estratégico es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las líneas de actuación contenidas en este Planeamiento ,así como la evaluación de su implementación mediante la cumplimentación de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que midan los resultados.

El Seguimiento o monitoreo ha de efectuarse de forma continua a lo largo de la implementación del Planeamiento ya va a permitir "controlar" y "medir" en tiempo real la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiendo corregir y subsanar posibles carencias en su implementación, aprobando nuevas metas a partir de los resultados obtenidos. La evaluación es el proceso que permite medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos específicos y líneas de actuación planteados. La evaluación permite hacer un "corte" en un cierto tiempo y comparar el objetivo planteado con la realidad. Los objetivos del planeamiento de este "Protocolo de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico" son los siguientes: • Hacer del Planeamiento Estratégico una herramienta útil y efectiva del Sistema Educativo Municipal. • Dotar al Planeamiento Estratégico de flexibilidad para adaptarse a una coyuntura cambiante. • Conseguir que el proceso de seguimiento del Planeamiento Estratégico sea eficaz y sirva de guía para el control adecuado del rumbo de la organización. • Implicar a los tres niveles Educativos y a la comunidad en la consecución de los objetivos del Planeamiento Estratégico.

BIBLIOGRAFIA

ACHILLI Elena Libia (2000) "Investigación Y Formación Docente". Colección Universitas- Serie Formación Docente. Ed. Laborde

AZINIAN, Herminia (2015) Las tecnologías de la información y la comunicación en las practicas pedagógicas. Buenos Aires: Argentina Ed. Novedades Educativas

FONTCUBERTA, M (2011) Medios de comunicación y gestión del conocimiento. Revista Iberoamericana, OEI Nº 32. 2016

GVIRTZ, Silvina;

PALAMIDESSI, Mariano (2013) El ABC de la tarea docente curriculum y enseñanza: Buenos Aires. Argentina Edi. AIQUE

MARQUES, P Cambios en los centros educativos: construyendo la escuela del futuro. Disponible en <http://dewey.uab.es/pmarques/perfiles.htm>

NARVAJA, P (2013) Desafíos de la Educación ante las mutaciones del S. XXI. Buenos Aires: Argentina Ed. Troquel

NIETO de GARCIA, Ana María (2010) Ley de Educación Nacional. Oportunidad y Desafíos. Buenos Aires: Argentina. Ed. Aula consulta CONSUDEC.


SANCHO, J La educación en el tercer milenio. Variaciones para una sinfonía por componer. En Actas III Congreso Iberoamericano de Informática Educativa. 2010

TEDESCO, J (2000) Educar en la sociedad del conocimiento. Buenos Aires: Argentina. Ed. Fondo de Cultura Económica

Constitución Nacional

Ley Nacional de Educación

ODS – Anexo 4-Educación 2020


PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA